

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Artillería D. Joaquín de Osma y Scull, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la décimocuarta división D. Santiago Díaz de Cevallos y Visgrés.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Artillería D. Rafael Alonso de Medina y Miguel, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Francisco Salavera Salvador, Comandante general de Artillería de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Francisco Salavera Salvador, Comandante general de Artillería de esa región, al comandante de dicha arma D. Joaquín Gay y Borrás, destinado actualmente en el primer regimiento de montaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Artillería D. Ricardo Gasque Aznar cese en el cargo de ayudante de órdenes del Teniente general D. Cándido Hernández de Velasco, Consejero de ese Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Menorca número 70, Jaime Jaume Roselló, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D. Elita Comellas y Mercadal-Bosch.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en los reglamentos de 14 de diciembre de 1912 (C. L. número 246) y 2 de diciembre de 1914 (C. L. número 219) y real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de suboficial de la reserva gratuita de Caballería, al brigada del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de la misma arma, D. Manuel Falcó Escandón, acogido á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en los reglamentos de 14 de diciembre de 1912 (C. L. número 246) y 2 de diciembre de 1914 (C. L. número 219) y real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso á la categoría de suboficial de la reserva gratuita de Caballería, al brigada del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de la misma arma, D. Manuel Falcó Escandón, aco-

gido á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 19 del mes próximo pasado, desempeñadas en el mes de diciembre último por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Rafael Romero Carballo y concluye con D. Anastasio Benito (Murciano), declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Inca, 62	Coronel	D. Rafael Romero Carballo	10 y 11	Inca	Palma	Extraer un caballo	23	dicbre	1915	23	dicbre	1915	1
Idem	Comandante	» Bernardino Mulet Carrió	10 y 11	Idem	Idem	Idem	24	idem	1915	24	idem	1915	1
Idem	2.º teniente	» Bartolomé Riera Mestre	24	Palma	Inca	Conducir caudales	1	idem	1915	1	idem	1915	1
Com. ^a Art. ^a Mallorca	Comandante	» Antonio Cortina Pétez	10 y 11	Idem	Trubia	Fábrica de Trubia	1	idem	1915	16	idem	1915	16
Idem Ings. Mallorca	Coronel	» Ramón Fort Medina	18	Idem	Varios de la Isla de Mallorca	Estudiar en comisión mixta varios caminos vecinales	4	idem	1915	12	idem	1915	9
Idem	»	El mismo	18	Idem	Puig-Fuñet y Estallens	Idem de dichos puntos	15	idem	1915	15	idem	1915	1
Idem	»	El mismo	18	Idem	Sinca, Alcaldía, Sta. Margarita	Idem de las carreteras de los mencionados sitios	16	idem	1915	17	idem	1915	2
Idem	»	El mismo	18	Idem	Varios de la Isla de Mallorca	Confrontación del trazado de varios caminos vecinales y carretera de Artá a Inca	18	idem	1915	19	idem	1915	2
Idem	Capitán	D. Joaquín Coll Fuster	10 y 11	Idem	Inca	Asistir á la entrega locales del cuartel «General Luque»	28	idem	1915	28	idem	1915	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Ibiza	Asistir á la revista semestral de edificios militares	3	idem	1915	6	idem	1915	4
Idem Menorca	Capitán	D. Víctor San Martín Losada	10 y 11	Mahón	Mercadal y Fornells	Idem	4	idem	1915	4	idem	1915	1
Intendencia mil	Mayor	» Fernando Bauzá Perera	10 y 11	Idem	Idem	Idem	4	idem	1915	4	idem	1915	1
Idem	Oficial .º I	» Alfonso Comas Medina	10 y 11	Palma	Ibiza	Idem	3	idem	1915	6	idem	1915	4
Idem	Otro	» Rafael Cerdó Pujol	10 y 11	Idem	Inca	Asistir á la entrega de locales del cuartel «General Luque»	28	idem	1915	28	idem	1915	1
Intervención mil.	Otro	» Anastasio Benito Murciano	10 y 11	Idem	Idem	Idem	28	idem	1915	28	idem	1915	1
Idem	Com.º G.º 2.º	» Teodoro Guarner Benedicto	10 y 11	Mahón	Mercadal	Intervenir en la revista administrativa	3	idem	1915	3	idem	1915	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Mercadal y Fornells	Idem id. semestral de edificios militares	4	idem	1915	4	idem	1915	1
Idem	Oficial 1.º	D. Mariano Landa de la Torre	10 y 11	Palma	Inca	Idem id. administrativa	1	idem	1915	1	idem	1915	1
Idem	Otro	» Anastasio Benito Murciano	10 y 11	Idem	Ibiza	Idem	1	idem	1915	6	idem	1915	4

D. O. núm. 56
9 de marzo de 1916.

Madrid 1 de febrero de 1916.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, desempeñadas en los meses de agosto, noviembre y diciembre últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comien-

za con D. Manuel Fernández Puga y concluye con D. Valentín Labaca Fernández, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1916.

LUQUE
Señor Capitán general de la octava región.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	A título de resguardo o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE AGOSTO DE 1915												
Zona Betanzos, 51	Capitán	D. Manuel Fernández Puga	10 y 11	Betanzos.	Coruña	Cobrar libramientos	1	agosto	1915	1	agosto	1915	1	
		MES DE NOVIEMBRE 1915												
Infantería	Capitán	D. Delio Flandes Vázquez	10 y 11	Ferrol	Coruña	Entregar un caballo	9	nobre.	1915	11	nobre.	1915	3	
Caballería	Comandante	» José Chinchilla Chinchilla	10 y 11	Vigo	Bayona	Instruir diligencias	20	idem.	1915	24	idem.	1915	5	
Idem	Capitán	» Luis de Vicente Siseaín	10 y 11	Idem	Idem	Secretario de diligencias	20	idem.	1915	24	idem.	1915	5	
Cuerpo Jurídico	T. auditor 2.ª	» José Pérez Villamil	10 y 11	Coruña	Vigo	Fiscal Consejo guerra	18	idem.	1915	21	idem.	1915	4	
Zona Betanzos, 51	Capitán	» Manuel Fernández Puga	24	Betanzos.	Coruña	Asistir á la entrega y recepción de armamento.	25	idem.	1915	25	idem.	1915	1	
		MES DE DICIEMBRE 1915												
Reg. Inf.ª Isabel la Católica, 54	Médico 2.º	D. Domingo García Doctor	10 y 11	Coruña	Lugo	Asistir á la observación de reclutas de la Comisión mixta de Lugo	4	dibre.	1915	31	dicbre	1915	28	
Idem id. Zaragoza, 12	1.º teniente	» José de la Mota Porto	10 y 11	Santiago	Coruña	Cobrar libramientos	1	idem.	1915	2	idem.	1915	2	
Idem	»	El mismo	24	Idem	Tuy	Conducir caudales	3	idem.	1915	3	idem.	1915	1	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	20	idem.	1915	23	idem.	1915	4	
Idem	M.º armero	D. Alejandro Martínez	16	Idem	Tuy	Revistar armamento	27	idem.	1915	29	idem.	1915	3	
Idem id. Murcia, 37	1.º teniente	» José Rodríguez García	10 y 11	Vigo	Pontevedra	Cobrar libramientos	1	idem.	1915	2	idem.	1915	2	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	6	idem.	1915	7	idem.	1915	2	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	24	idem.	1915	25	idem.	1915	2	
Idem	Médico 2.º	D. José Barros Sanromán	10 y 11	Pontevedra	Conjo	Reconocer un demente	28	idem.	1915	30	idem.	1915	3	
Idem id. Zamora, 8	Otro 1.º	» Adolfo Chamorro Lobo	10 y 11	Orense	Pontevedra	Observar reclutas	1	idem.	1915	1	idem.	1915	1	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	5	idem.	1915	14	idem.	1915	10	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	18	idem.	1915	31	idem.	1915	14	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Grove (Pontevedra)	Reconocer un recluta	2	idem.	1915	4	idem.	1915	3	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Isla de Arosa	Idem	15	idem.	1915	17	idem.	1915	3	
Idem	1.º teniente	D. Santiago López Pita	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	1	idem.	1915	1	idem.	1915	1	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	23	idem.	1915	25	idem.	1915	3	
Idem	»	El mismo	24	Idem	Lugo y Orense	Conducir caudales	3	idem.	1915	6	idem.	1915	4	
Idem	Armero	D. Saturnino Artamendi Muñiz	16	Orense	Lugo	Revistar armamento	7	idem.	1915	11	idem.	1915	5	
11.º reg. Art.ª montaña	Médico 1.º	» Gaspar Araujo Luces	10 y 11	Coruña	Pontevedra	Asistir á sesiones de la Comisión mixta de reclutamiento	1	idem.	1915	1	idem.	1915	1	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	9	idem.	1915	12	idem.	1915	4	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	16	idem.	1915	19	idem.	1915	4	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	28	idem.	1915	31	idem.	1915	4	
Intendencia mil. 8.ª reg.	Oficial 1.º	D. Carlos Oliete Fernández	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	3	idem.	1915	4	idem.	1915	2	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem id. y reintegros	28	idem.	1915	30	idem.	1915	3	

Días Inveridos...

9 de marzo de 1916

D. O. núm. 56

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intendencia mil. 8 ^a reg.	Oficial 1.º	D. Ramón Virallé	10 y 11	Vigo	Pontevedra	Cobrar libramientos	9	dicbre	1915	9	dicbre	1915	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	24	idem	1915	24	idem	1915	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Hacer reintegros	30	idem	1915	30	idem	1915	1
Idem	Oficial 2.º	D. José María Botas	10 y 11	Idem	Idem	Cobrar libramientos	9	idem	1915	9	idem	1915	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem íd. y reintegros	30	idem	1915	31	idem	1915	2
Intervención mil. 8.ª id.	C.º guerra 2.ª	D. José Otero Pereiro	10 y 11	Idem	Pontevedra, Santiago y Tuy	Pasar revista Comisario	2	idem	1915	6	idem	1915	5
Idem	Oficial 1.º	» Enrique Yáñez Orjales	10 y 11	Coruña	Lugo	Idem	1	idem	1915	2	idem	1915	2
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Intervención de servicios	11	idem	1915	12	idem	1915	2
Brig. tropas Sanidad mil.	Médico 2.º	D. Victoriano Peche Blanco	10 y 11	Idem	Idem	Vocal Comisión mixta	6	idem	1915	8	idem	1915	2
Com.ª Art.ª Ferrol	1.º teniente	» José Reina Martínez	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	1	idem	1915	2	idem	1915	2
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	26	idem	1915	27	idem	1915	2
Jefatura Sanidad militar	Subinsp. médico 2.ª	D. José García Montorio	10 y 11	Coruña	Orense	Vocal Comisión mixta	1	idem	1915	1	idem	1915	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	14	idem	1915	16	idem	1915	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1915	31	idem	1915	3
Idem	Médico 1.º	D. Juan Barcia Eleicegui	10 y 11	Idem	Conjo	Reconocer á un presunto demente	28	idem	1915	30	idem	1915	3
Zona reclut. Betanzos 51	Capitán	» Manuel Fernández Puga	10 y 11	Betanzos	Coruña	Cobrar libramientos	1	idem	1915	2	idem	1915	2
Idem	»	El mismo	24	Idem	Ferrol	Conducir caudales	3	idem	1915	3	idem	1915	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	27	idem	1915	28	idem	1915	2
Idem íd. Orense, 52	Capitán	D. Enrique Enríquez Vidiella	10	Orense	Celanova y Freas de Eirós	Practicar diligencias judiciales	20	idem	1915	23	idem	1915	4
Idem íd. Lugo, 53	1.º teniente	» Manuel Pérez Vidal	24	Lugo	Mondoñedo y Monforte	Conducir caudales	1	idem	1915	4	idem	1915	4
Idem íd. Pontevedra	Otro	» Valentín Labaca Fernández	24	Pontevedra	Vigo y Estrada	Idem	2	idem	1915	5	idem	1915	4
Idem	»	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	26	idem	1915	30	idem	1915	5

Madrid 1.º de febrero de 1916.

LUQUE

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque de Intendencia de esta Corte, se remitan 20.000 raciones de galleta á Algeciras y 16.000 á Cádiz, para su reexpedición á los Parques de Intendencia de Ceuta y Larache, respectivamente, y otras 10.000 á Málaga, para su envío á Río Martín, con destino al Parque de Teñuán, aplicándose los gastos de estos servicios al capítulo 5.º, art. 1.º, «Subsistencias», de la sección doce del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se remesen al depósito de dicho cuerpo, en Gerona, dependiente del Parque de Barcelona, 14 banderas para edificios militares, con destino á igual número de casas-cuarteles y casetas de la Comandancia de Carabineros de aquella provincia, previo reintegro de su importe al respecto de 38,06 pesetas cada enseña, que ingresará en la caja del referido Parque, en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señores Director general de Carabineros, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la remesa del material que á continuación se detalla, desde el Parque administrativo de hospitales á los hospitales militares que se indican, siendo el gasto del transporte con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º, de la sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque Administrativo de Hospitales.

Material que se cita

	Zaragoza	Pamplona.....	Logroño
<i>Hospital militar de</i>			
Sillas de enea, fig. 269.....	12	11	>
Botellas vidrio un litro tapón corcho, id. 48...	19	>	20
Idem 1/2 idem, id.....	16	>	10
Idem 1/8 idem esmerilado, idem.....	43	>	>
Orinales de vidrio.....	8	>	>
Vasos idem, fig. 313.....	98	12	56
Escupideras, id. 144.....	44	>	20
Jarros loza un litro, id. 177.....	29	>	38
Idem 1/2 id, id.....	66	>	19
Jícaras, id. 181.....	22	>	>
Orinales loza para tropa.....	38	>	26
Platos loza, fig. 245.....	166	24	72
Pisteros, id. 240.....	9	>	>
Tazas loza para tropa, id. 285.....	21	>	>
Tazones idem, id. 286.....	71	10	64
Lavabo, id. 184.....	>	1	>
Mesa comedor para oficial, id. 197.....	>	2	>
Mesa de cabecera, id. 202.....	>	28	>
Armario de luna, id. 17.....	>	2	>
Idem para efectos, id. 18.....	>	1	>
Bancos de madera, id. 25.....	>	10	>
Cajas de braseros, id. 57.....	>	7	>
Cojedores de basura, id. 111.....	>	1	>
Mesas de escritorio, id. 205.....	>	3	>
Portaviandas, id. 249.....	>	4	>
Sillón yute, id. 275.....	>	1	>
Sillas, id. 264.....	>	9	>
Idem, id. 268.....	>	4	>
Sillón, id. 270.....	>	7	>
Idem retrete, id. 276.....	>	6	>
Sofá, id. 277.....	>	1	>
Balanzas, 24.....	>	2	>
Brasero de latón, id. 50.....	>	1	>
Badilas hierro, id. 23.....	>	2	>
Braseros idem, id. 49.....	>	3	>
Cubos de idem, id. 121.....	>	9	>
Cuchillos de mesa, id. 128.....	>	249	>
Armarios librería, id. 185.....	>	2	>
Estufas, id. 149.....	>	1	>
Cubos de hierro, id. 122.....	>	3	>
Palanganas idem, id. 224.....	>	1	>
Baños cuerpo entero, id. 33.....	>	1	>
Jarros de zinc, id. 176.....	>	1	>
Caloríferos, id. 63.....	>	2	>
Embudos primer tamaño, id. 138.....	>	1	>
Zafra idem, id. 314.....	>	1	>
Idem 2.º idem, id.....	>	1	>
Palanganeros, id. 225.....	>	10	>
Infernillos, id. 173.....	>	1	>
Máquinas para cortar sopa, id. 190.....	>	1	>
Relojes de pared.....	>	4	>
Timbres de mesa, fig. 299.....	>	2	>
Transparentes, id. 306.....	>	4	>
Fundas de cabezal para tropa.....	>	102	6
Calzoncillos.....	>	63	8
Capotes.....	>	1	>
Delantales de enfermeros.....	>	1	>
Gorros.....	>	1	>
Blusas para sanitarios.....	>	26	>
Toallas para tropa.....	>	1	>
Lana (kilogramos).....	>	517	>
Sábanas para tropa.....	>	>	4
Mantas de lana.....	>	>	1
Telas de colchón.....	>	>	3
Cabezales para tropa.....	>	>	4
Servilletas idem.....	>	>	3
Camisas de algodón.....	>	>	7
Alfombrillas de pie de cama.....	>	>	12

Madrid 6 de marzo de 1916.—Luque.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los sargentos de la brigada de tropas de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que empieza con Manuel Peiteado Mariñas y termina con Manuel Jiménez López, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, verificándose la correspondiente alta y baja en la revista de comisario del próximo mes de abril.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Sargentos

Manuel Peiteado Mariñas, de la compañía mixta de Larache, á la sexta.

José Muñoz Varona, de la sexta compañía, á la tercera.

Manuel Jiménez López, de la tercera compañía, á la mixta de Larache.

Madrid 8 de marzo de 1916.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, para cubrir las necesidades del servicio de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, pasen destinados á la misma 75 individuos de la brigada de tropas de Sanidad Militar, procedentes de todas las compañías de la Península y del grupo de reclutas del último reemplazo, clasificados: 26 como sanitarios practicantes; 15 como enfermeros, y 34 conductores, debiendo incorporarse con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitan general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INSTRUCCION

Excmo. Sr.: Debiendo comenzar próximamente en la Academia Médico Militar el período de prácticas de las distintas asignaturas del plan de estudios como preparación de las generales de conjunto, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, á partir del día 1.º del actual, se facilite por la brigada de tropas y por el Parque de Sanidad Militar á dicha Academia el personal, ganado y material necesario á dicho efecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia Médico Militar.

MATERIAL SANITARIO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Jefe de Sanidad Militar de Gran Canaria, solicitando material sanitario para la instrucción técnica de los reclutas de la sección sanitaria de dicha isla, y justificada la necesidad de facilitárseles, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que la real orden circular de 24 de enero último (D. O. núm. 20), por la que se resolvió la concesión de material sanitario para dicho servicio á las compañías de la brigada de tropas de Sanidad Militar que de él carecían, se amplíe en el sentido de que el Parque de Sanidad Militar remitirá cuatro camillas de campaña y una bolsa de socorro á cada una de las secciones sanitarias de Menorca, Mallorca, Tenerife y Gran Canaria. Es asimismo la voluntad de S. M. que en lo que se refiere á los demás elementos precisos para la instrucción de los reclutas de las expresadas unidades, los jefes de Sanidad Militar respectivos se atengan á lo dispuesto en la última parte de la real orden circular de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Mariano Anfruns Armengol, destinado en el hospital militar de Larache, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Sofia Oliveras Galés.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

CUPO DE INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el art. 242 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los reclutas del reemplazo de 1915, pertenecientes al cupo de instrucción, y los que por diferentes conceptos formen parte de dicho cupo y reemplazo, sean destinados á cuerpo activo sin necesidad de hacer su presentación personal ante los jefes de las cajas de recluta, observándose cuanto

disponen el artículo citado y el 243 de la ley y los del reglamento, del 401 al 404, y las instrucciones siguientes:

1.^a El número de reclutas y cuerpo á que se destinan es el que se detalla en el estado que á continuación se inserta, pero teniendo presente que al regimiento de Ferrocarriles se han de destinar los reclutas de todas las cajas de la Península que sean empleados de las compañías ferroviarias ó reúnan las condiciones que determina la real orden circular de 4 de diciembre de 1906 (D. O. núm. 258), y al regimiento de Telégrafos y Centro Electrotécnico los que sean oficiales de Telégrafos ó aspirantes con aptitud acreditada; y las mermas que por estos y otros conceptos se produzcan, se deducirán de los reclutas destinados á Infantería, repartiéndolas proporcionalmente entre los cuerpos de la región que deben recibirlos.

2.^a Los llamados á filas para cubrir bajas ocurridas en cuerpos de las guarniciones de Africa que deban ser destinados á la Península, conforme previenen las reales órdenes circulares de 22 de octubre de 1912 y 23 de abril de 1915 (D. O. números 241 y 91), continuarán perteneciendo al cuerpo en que estén destinados como individuos del cupo de filas.

3.^a Los reclutas acogidos á la reducción del tiempo de servicio en filas, serán destinados á los cuerpos que hayan elegido, remitiendo las cajas á los mismos, con su documentación original, las cartas de pago correspondientes al primer plazo de la cuota militar, á fin de que por los jefes de los cuerpos se unan á dichas filiaciones las cartas de pago correspondientes al segundo y tercer plazo de la referida cuota en la fecha que determina el art. 443 del reglamento. A los comprendidos en el art. 237 de la ley se les dará el destino prevenido en el art. 382 del reglamento.

4.^a Los jefes de los cuerpos á que sean destinados estos reclutas, los destinarán, entre las unidades activas y de depósito, en la forma que previene el párrafo segundo del art. 242 de la ley.

5.^a La distribución y destino de este personal se hará desde luego para que esté terminada el 1.^o de abril próximo, debiendo dar cuenta á este Ministerio los Capitanes generales de las disposiciones que dicten para cumplimiento de esta circular, y remitir en la segunda quincena de dicho mes los documentos á que se refiere el art. 404 del reglamento.

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 8 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor. . .

ESTADO QUE SE CITA
Distribución del cupo de instrucción del reemplazo de 1915

Regiones.....	Armas	Cuerpos y unidades	Reclutas que se destinan	
1. ^a	Infantería.....	Regimiento León, 38.....	172	
		Idem Vad Rás, 50.....	339	
		Idem Castilla, 16.....	1.976	
		Idem Gravelinas, 41....	1.876	
		Idem Asturias, 31.....	1.497	
		Idem Covadonga, 40.....	1.519	
		Idem de Sitio.....	300	
		Intendencia.....	1. ^a Comandancia.....	300
		Sanidad Militar.	Tropas de Sanidad Militar	300
			<i>Total.....</i>	<i>8.279</i>
2. ^a	Infantería.....	Regimiento Soria, 9.....	240	
		Idem Granada, 34.....	95	
		Idem Avia, 48.....	1.532	
		Idem Alava, 56.....	1.758	
		Idem Reina, 2.....	935	
		Idem Córdoba, 10.....	285	
		Idem Extremadura, 15...	1.490	
		Idem Borbón, 17.....	523	
		Intendencia....	2. ^a Comandancia.....	400
		Sanidad Militar.	Tropas de Sanidad Militar	300
	<i>Total.....</i>	<i>7.558</i>		
3. ^a	Infantería.....	Regimiento Mallorca, 13..	279	
		Idem Guadalajara, 20....	538	
		Idem Otumba, 49.....	510	
		Idem Princesa, 4.....	1.423	
		Idem Vizcaya, 51.....	1.280	
		Idem Sevilla, 33.....	1.452	
		Idem España, 46.....	1.040	
		Intendencia....	3. ^a Comandancia.....	400
		Sanidad Militar.	Tropas de Sanidad Militar	500
			<i>Total.....</i>	<i>7.422</i>
4. ^a	Infantería.....	Regimiento San Quintín, 47	615	
		Idem Asia, 55.....	723	
		Idem Almansa, 18.....	643	
		Idem Luchana, 28.....	701	
		Idem Navarra, 25.....	608	
		Idem Albuera, 26.....	568	
		Intendencia....	4. ^a Comandancia.....	100
		Sanidad Militar.	Tropas de Sanidad Militar	300
			<i>Total.....</i>	<i>4.258</i>
		5. ^a	Infantería.....	Regimiento del Infante, 5.
Idem Aragón, 21.....	459			
Idem Galicia, 19.....	398			
Idem Gerona, 22.....	391			
Idem América, 14.....	398			
Idem Constitución, 29....	300			
Idem Bailén, 24.....	324			
Idem Cantabria, 39.....	685			
Intendencia....	5. ^a Comandancia.....			100
Sanidad Militar.	Tropas de Sanidad Militar			100
	<i>Total.....</i>	<i>3.331</i>		
6. ^a	Infantería.....	Regimiento Sicilia, 7.....	777	
		Idem Valencia, 23.....	500	
		Idem Andalucía, 52.....	342	
		Idem Cuenca, 27.....	817	
		Idem Guipúzcoa, 53.....	550	
		Idem Lealtad, 30.....	368	
	Idem San Marcial, 44....	464		
	<i>Suma y sigue....</i>	<i>3.818</i>		

Regiones....	Armas	Cuerpos y unidades	Reclutas que se le destinan
		<i>Suma anterior...</i>	3.818
6. ^a	Intendencia.... Sanidad Militar.	6. ^a Comandancia..... Tropas de Sanidad Militar.	100 100
		<i>Total.....</i>	4.018
7. ^a	Infantería..... Intendencia.... Sanidad Militar.	Regimiento del Príncipe, 3. Idem Burgos, 36..... Idem Isabel II, 32..... Idem Toledo, 35..... 7. ^a Comandancia..... Tropas de Sanidad Militar.	325 635 641 741 200 200
		<i>Total.....</i>	2.742
8. ^a	Infantería..... Intendencia.... Sanidad Militar.	Regimiento Zamora, 8.... Idem Isabel la Católica, 54. Idem Zaragoza, 12..... Idem Murcia, 37..... 8. ^a Comandancia..... Tropas de Sanidad Militar.	381 1.093 753 586 100 100
		<i>Total.....</i>	3.013
Baleares..	Infantería..	Regimiento Palma, 61.... Idem Inca, 62..... Idem Mahón, 63..... Idem Menorca, 70..... Bón. Caz. Ibiza, 19.....	77 579 41 34 46
		<i>Total.....</i>	777
Canarias..	Infantería.....	Regimiento Tenerife, 64.. Idem Orotava, 65..... Idem Las Palmas, 66..... Idem Guía, 67..... Bón. Caz. de la Palma, 20.. Idem Lanzarote, 21..... Idem Fuerteventura, 22.. Idem Gomera Hierro, 23..	138 73 178 100 32 51 52 41
		<i>Total.....</i>	665

Madrid 8 de marzo de 1916.—Luque.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobreesan y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y sexta regiones, de Baleares y Canarias.

Relación que se cita

SEGUNDA REGION

Norberto Pozo Carmona.
Antonio León Escalona.

TERCERA REGION

Manuel Peirats Fandos.
Juan Asensi Izquierdo.
Pedro Inglés González.
José Rico Bañón.
Emilio Serrano Martí.

SEXTA REGION

Serafín Gómez Alonso.
Félix Barbero Gutiérrez.

BALEARES

Miguel Fullana Vallespín.

CANARIAS

Luis García Arencibia.

Madrid 6 de marzo de 1916.—Luque.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Seccion de Caballería

ASCENSOS

Circular. Reuniendo las condiciones que para el ascenso determina la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), el cabo de trompetas del escuadrón de Escolta Real Antonio Arnés Martínez, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le asciende al empleo de sargento maestro de banda, con la antigüedad de 1.º de abril próximo venidero, pasando destinado, en vacante de su clase, al regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero

Señor. . .

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, Antolín de la Fuente Zafra, pase destinado, con la categoría de herrador de segunda, al escuadrón Cazadores de Tenerife núm. 5, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero

Señor. . .

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, José Celis Ortiz, pase destinado, en vacante de su clase, al escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación Militar, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela de Equitación Militar.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Manuel Mauri-Vera Iscar, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden cuarenta días de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Daimiel (Ciudad Real).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,
César Aguado

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES DE CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice hoy á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con Darío Benito Vega y termina con Juan Veloso Regidor, relief y abono, fuera de filas, de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por las oficinas de Hacienda que á cada uno se señala.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

El General Secretario,
Gabriel Antón.

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Céntos.	Día	Mes	Año		
Soldado....	Darío Benito Vega.. . . .	I	2	50	1	agosto	1915	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases pasivas...	
Otro	Doroteo Marcos García...	I	7	50	1	idem.	1915	Idem	
Otro	Sislam Telensani	I	7	50	1	ocbre.	1913	Idem	Reside en Tetuán (Marruecos).
Otro	Víctor Blázquez Blázquez.	I	2	50	1	marzo.	1916	Avila.....	
Otro	Juan Barromás Juárez....	I	2	50	1	idem.	1916	Idem.....	
Otro	Gaillermo Chaveinte Garcinuño.....	I	2	50	1	idem.	1916	Idem.....	
Otro	Celestino Cid Sayanes....	I	2	50	1	idem.	1916	Idem.....	
Otro	Ruperto Hernández Hernández	I	7	50	1	idem.	1916	Idem.....	
Otro	Eulogio Jiménez Ramos...	I	2	50	1	idem.	1916	Idem.....	
Otro	Gregorio Juárez Herranz..	I	7	50	1	idem.	1916	Idem.....	
Otro	Esteban Rodríguez del Olmo.....	2	5	»	1	idem.	1916	Idem.....	De 2,50 pts. las dos.
Otro	Leoncio de San Miguel Gómez.....	I	2	50	1	idem.	1916	Idem.....	
Otro	Mateo Sánchez Díaz.....	I	7	50	1	idem.	1916	Idem.....	
Otro	Lorenzo Sánchez Sánchez.	I	7	50	1	idem.	1916	Idem.....	
Otro	José Durán Gómez.....	I	7	50	1	idem.	1916	Badajoz.....	
Cabo.....	Diego Carrilero Parreño..	I	2	50	1	agosto	1915	Albacete.....	
Soldado....	Eliseo Ribé Grifell.....	I	7	50	1	marzo.	1915	Barcelona.....	
Otro	Gabriel Casas Roig.....	I	2	50	1	idem.	1915	Idem.....	
Otro	Francisco Gonzalo Colás..	I	2	50	1	idem.	1916	Zaragoza.....	
Otro	Pedro Flórez Tablado....	I	2	50	3	ocbre.	1910	Oviedo.....	Cinco años de atrasos á contar de la fecha de la instancia.
Otro	Juan Velosó Regidor.....	I	7	50	19	julio..	1910	Zamora.....	

Madrid 4 de marzo de 1916.—P. O.—El General Secretario, *Gabriel Antón.*